

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/1147 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 48 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 03 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Vistos 7)”.

10. El informe de factibilidad N° 09 de la Octava Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad denominada “*Inauguración centro Adulto Mayor*” organizada por don Diego Labbé Gutiérrez, del Ministerio de Bienes Nacionales, a realizarse el día 04NOV2021 en la ciudad de Temuco, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Inauguración centro Adulto Mayor*” organizada por don Diego Labbé Gutiérrez, del Ministerio de Bienes Nacionales, a realizarse el día 04NOV2021 en la ciudad de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTIS SANTIBÁÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Diego Labbé Gutiérrez
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211103/164300

Remite Informe de Factibilidad N° 09 + Antecedentes Actividad Inauguración Centro Adulto Mayor, organizado por Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Mié 03/11/2021 16:43

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Diego Alfonso Labbe Gutierrez <dlabbe@mbienes.cl>; Rocío Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucaania.cl>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Carlos Manque Pérez <cmanque@interior.gob.cl>

Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "**Inauguración Centro Adulto Mayor, organizado por Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales**" en la comuna de Temuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad. **Cabe señalar, que dicho evento se realizará el día de mañana.**

Cordialmente.-

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Lorena Olivera Abarzúa

Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendencia.laraucania.gob.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Corte de calles motivo Inauguración Centro Adulto Mayor, organizado por Ministerio Bienes Nacionales, Sr. Diego Labbé Gutiérrez.
b) Fecha de realización	:	Día 04 de Noviembre de 2021.
c) Hora de inicio	:	09:00 horas.
d) Hora de término	:	11:30 horas.
c) Duración de la actividad	:	2.5 horas.
d) Cantidad de participantes	:	20 vecinos residentes del lugar afines a la actividad.
e) Responsable de la actividad	:	Sr. Diego Labbé Gutiérrez, fono 45-2996383.
f) Fecha ingreso solicitud	:	02.11.2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Calle Rume entre Av. Pablo Neruda y calle Trihue de Temuco.
b) Recorrido	:	No corresponde.
c) Lugar de término	:	No corresponde.
d) Oradores	:	Subsecretario de Bienes Nacionales Sr. Álvaro Pillado
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad por el lugar asignado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Efectuar corte de tránsito de Calle Rume entre Av. Pablo Neruda y calle Trihue de Temuco, con la finalidad de inauguración de Hogar de Adulto mayor.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad sólo se proyecta como público participante a los vecinos del lugar.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

De conformidad al historial de actividades realizadas en el sector no se han registrado observaciones.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc)

Por el trazado solicitado por la organización, se deberá tener especial consideración el transporte de locomoción colectiva y vehículos particulares que puedan circular por la citada arteria.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se deberá cortar y desviar el tránsito vehicular mientras los participantes se encuentren desarrollando sus actividades Calle Rume entre Av. Pablo Neruda y calle Trihue de Temuco, lo que afectará el normal desplazamiento de vehículos particulares, provocando una molestia generalizada en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, por no haber otra vía apta para desarrollar la citada actividad deportiva.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- Previa coordinación realizada con el Sr. Diego Labbé Gutiérrez, abogado Unidad de Bienes de la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de la Araucanía, fono 45-2996383, se le indicó que la organización de este evento debe preocuparse de las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que éstos lo hagan ocupando sólo el trazado solicitado y autorizado de la calzada antes señalada y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

d.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La organización deberá efectuar un enrejado (a lo menos 12 rejas) en aquellos cruces que presenten una mayor complejidad vial.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables.

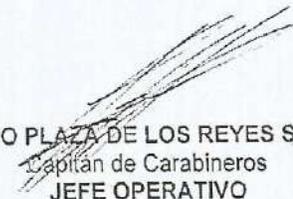
2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa delegación Presidencial, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento, debiendo coordinar con Seremi de Salud lo relacionado al aforo y medidas sanitarias.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 03 de Noviembre de 2021.


CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ
Capitán de Carabineros
JEFE OPERATIVO




XIMENA ISABEL VALLE FERREIRA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Lorena Denisse Olivera Abarzúa

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Enviado el: martes, 02 de noviembre de 2021 18:04
Para: spscautin2018@gmail.com; operaciones.8vacomisaria@gmail.com
CC: Cristian Salinas Pérez; Rocío Paz Zablah Aste; 'Diego Alfonso Labbe Gutierrez'
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: ORD 4661 SOLICITA AUTORIZACION.PDF

Importancia: Alta

Estimados.

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Oficio N° 4661 de Secretaria Regional Ministerial (S) Sra. Eillen Herdener Becker, recibido con fecha de **hoy** en esta Delegación Presidencial, en el cual se solicita autorizar actividad denominada **"Entrega de Concesión de Uso Gratuito a Grupo de Acción Social del Adulto Mayor Refugio ADULAM"** desde las 09:00 hrs hasta las 11:30 hrs. del día **04 de noviembre** del año en curso, a realizarse en calle Rume sector Av. Pablo Neruda, Población Millaray en la comuna de Temuco.

Datos contacto de Encargado/a de Actividad:

1. **Nombre:** Diego Labbé Gutierrez
2. **Teléfono de contacto:** 45 2 996383
3. **Email:** dlabbe@mbienes.cl

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea dirigido al correo: partesdpraraucaania@interior.gob.cl; lolivera@interior.gob.cl

Cordialmente.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciaaraucaania.gob.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales



ORD. Nº 4661 /

ANT.:

MAT.: Solicita autorización de
actividad pública.

TEMUCO, 02 de noviembre de 2021

A : SEÑOR VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
CALLE BULNES Nº 590
COMUNA DE TEMUCO

DE : EILEEN HERDENER BECKER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES (S) REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludarle, esta Secretaría Regional Ministerial viene en solicitar autorización para la realización de actividad pública de "Entrega de Concesión de Uso Gratuito a Grupo de Acción Social del Adulto Mayor Refugio ADULAM Temuco", actividad que se desarrollará en la calle Rume, sector Avenida Pablo Neruda, Población Millaray, para el día Jueves 04 de Noviembre del presente año, entre el horario de las 09:00 am a las 11:30 am; lo anterior, con motivo de la entrega de un inmueble a un hogar de ancianos que se encuentra ubicado en el sector. En esta participarán distintas autoridades, entre ellas el Subsecretario de Bienes Nacionales, don Álvaro Pillado y la Seremi de Bienes Nacionales (S), doña Eileen Herdener Becker.

El Encargado de esta actividad es don Diego Labbé Gutiérrez, Abogado de la Unidad de Administración de Bienes Fiscales, su correo electrónico es dlabb@mbienes.cl y su número de contacto es 452 - 996383

Agradezco a Ud., de antemano la celeridad que brinde a esta petición.

Le saluda cordialmente,



Eileen Herdener Becker

EILEEN HERDENER BECKER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EHB/DCC/DLG/dlg

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Encargado Unidad de Bienes
- Abogado Unidad de Bienes
- Oficina de Partes

Enviado a correo